



# RESOLUCIÓN CS N° 491/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 OCT 2008

Expediente N° 18.117/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Obras y Servicios gestiona fondos para atender excedentes de la reparación de techos y cenefas de los edificios del Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dotar de financiamiento a las obras relacionadas con:

1. Reparación de cubiertas en las aulas de uso común de la zona oeste del Complejo Universitario, por daños ocasionados por el granizo de octubre de 2007.
2. Conclusión de obras de la red de agua, por rescisión del contrato original por incumplimiento del contratista.
3. Obras de iluminación en zona oeste, por mayores costos de las mismas.
4. Obra Laboratorio de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería

Que Secretaría Administrativa ha tomado intervención que le compete, según consta a fojas 4 de este expediente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 209/08,

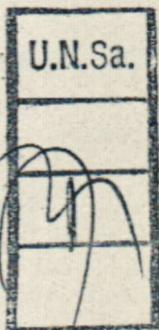
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2008)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Transferir de la partida asignada a la obra "Ampliación de la Red Eléctrica" (código 12.6 DGOyS) los siguientes importes, con el destino que en cada caso se consigna:

| OBRA   | MONTO en \$      |
|--|------------------|
| Reparación de cubiertas en las aulas de uso común                  | 15.000,00        |
| Conclusión de obras de la red de agua                              | 16.500,00        |
| Obras de iluminación en zona oeste                                 | 6.000,00         |
| Obra Laboratorio de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería | 13.944,92        |
| <b>Total</b>   | <b>51.444,92</b> |

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Consejo de Investigación, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA